

ACUERDO NUMERO:

15-2019



LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL
DE QUICHE

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, corresponde a las Juntas Electorales Departamentales declarar el resultado y la validez de las elecciones de Corporaciones Municipales realizadas en su respectivo departamento y adjudicar los cargos a quienes corresponde;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose practicado la audiencia de revisión que ordena la ley y con base en la documentación electoral correspondiente al municipio de: SACAPULAS

se obtuvieron los resultados que se consignan a continuación:

UNE: Seis mil doscientos cuarenta y dos (6,242) votos.

VALOR: Tres mil seis cientos treinta y seis (3,636) votos.

VIVA: Tres mil doscientos treinta y seis (3,236) votos.

PHG: Cuatrocientos cuarenta y nueve (449) votos.

VAMOS: Doscientos cuarenta (240) votos.

UCN: Doscientos veintiocho (228) votos.

TODOS: Sesenta y cinco (65) votos.

Que conforme la ley de la materia para la adjudicación de los cargos de Alcalde y Síndicos Municipales, se aplica el sistema de mayoría relativa, obteniendo la elección, en su totalidad, la planilla que haya alcanzado el mayor número de votos válidos y la adjudicación de cargos de Concejales, se realiza por el método de representación proporcional de minorías;

CONSIDERANDO:

Que conforme al proceso de revisión y calificación de la elección y habiéndose realizado las operaciones matemáticas pertinentes para la adjudicación de los cargos, debe hacerse el pronunciamiento que corresponde:

POR TANTO:

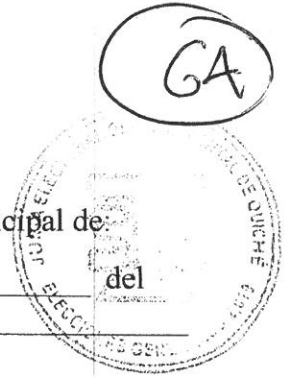
Esta Junta, con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 223 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 121, 125 inciso c), 153 inciso b), 171, 176, 177, 199, 202, 203, 208, 209 y 211 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 119, 120, 126 y 127 incisos c) y d) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

ACUERDA:

ARTICULO 1º. : Declarar la validez de la elección de la Corporación Municipal de:

SACAPULAS

departamento de: Quiché



ARTICULO 2º. : Adjudicar los cargos respectivos y declarar legalmente electos como

ALCALDE MUNICIPAL al ciudadano: ALBERTO LUX TZUNUX

como SINDICOS PRIMERO Y SEGUNDO: a los ciudadanos

PABLO VELASQUEZ SARAT Y MIGUEL ANGEL TZUNUX TUM.

respectivamente; y como SINDICO SUPLENTE, al ciudadano:
DOMINGO TZOY CHIC.

cuya planilla obtuvo Seis mil doscientos cuarenta y dos

votos válidos y fue postulada por: UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE).

ARTICULO 3º. : Conforme los resultados obtenidos en el cuadro analítico que corre adjunto, adjudicar los cargos y declarar legalmente electos como CONCEJALES TITULARES Y SUPLENTES, a los ciudadanos siguientes:

CONCEJAL PRIMERO: JUAN CHACAJ LOPEZ.

Postulado por: UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE).

CONCEJAL SEGUNDO: BASILIO TOJIN ALVARADO

Postulado por: UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE).

CONCEJAL TERCERO: JUAN PÚ CASTRO

Postulado por: UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE).

CONCEJAL CUARTO: ANA LILIANA GARCIA LANCERIO

Postulado por: VALOR

CONCEJAL QUINTO: AGRIPINA NATIVIDAD ARCON VASQUEZ DE LOPEZ

Postulado por: VISION CON VALORES

PRIMER CONCEJAL SUPLENTE: DOMINGO ALFONSO LÓPEZ GOMÉZ

Postulado por: UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE).

SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE: ANTONIO TOJIN IXCOTOYAC

Postulado por: VALOR

65

ARTICULO 4º. : Los ciudadanos electos para los cargos que de conformidad con los resultados obtenidos les fueron adjudicados, desempeñaran los mismos por un período de CUATRO AÑOS y deberán tomar posesión el día QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

ARTICULO 5º. : El presente Acuerdo entrará en vigor al estar firme, después de haber sido notificadas por esta Junta Electoral Departamental las organizaciones políticas participantes, oportunidad en la que se entregará a los electos la credencial respectiva, quienes desde ese momento gozarán de los derechos e inmunidades inherentes al cargo.

DADO EN LA SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE QUICHE _____, en la ciudad de Santa Cruz del Quiché

el día doce _____ de Julio _____ de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:

Presidente

Secretario

Vocal

